



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

COPIA

LOTA, 19 de Julio 2021.-

DECRETO N° 1682 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Santiago para cubrir reuniones del Sr. Alcalde (área comunicaciones) Efe Empresa de Ferrocarriles del Estado día 20 07 2021, Ministerio de Obras Publicas 22 07 2021; Reunión con Subsecretario de Transportes 21 07 2021, Proyectos y Financiamiento para la comuna de Lota;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18 883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional,

e) Resolución N° 323 del 23 05 2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

f) Resolución N° 18 del 30 03 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica,

g) Resolución N° 6 del 29 03 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D O el 26 07 06, que fija texto refundido 18 695 -

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

DANIELA ARRIAGADA ULLOA, []
realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos" -

1.- Autorízase Cometido funcionario a doña **CONSTANZA Administrativo, Grado 18° EMR a contrata** para

los días 22/07/2021 y viatico completo por los días 20 y 21 07 2021, mas gastos de traslados de los cuales deberá rendir cuenta -

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente -

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje, del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE -

JOSE MIGUEL ARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

MILISEN MORAGA AZOCAR
DIRECCIÓN DE V. B. CONTROL

Distribución:
- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Siaper
- Oficina Transparencia
- Archivo -